JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma – Cundinamarca, martes tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Clase de Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	Brillytd Lorena Real Ortiz
Demandado:	Yeison Andrés Jiménez Patiño
Radicación:	25-394-31-84-001-2023-00021-00
Asunto:	Auto aprueba costas

Visto el informe secretarial, se dispone:

APROBAR la liquidación de costas realizada por la secretaría de este Juzgado, obrando en el folio 44 del cuaderno 1 del proceso.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

Jflp - AS

YASMIRA TALERO ORTIZ

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____

Secretario: por/A.S_____
WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:

Yasmira Talero Ortiz

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1cfabfcb51a9d8f4b8b96b12d94fdf5d4ebc6b5822fd632ba6d29c825a94835**

Documento generado en 03/10/2023 04:31:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica